

01892

SENADO DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA	
FECHA	HORA
1/9/26	11:00
RECIBIDO POR	
Elizabeth Ríos	

Resolución que reconoce a la Fundación MIR, por su destacada trayectoria y sus aportes a la educación, la formación y la transformación social en la República Dominicana

Considerando primero: Que la Fundación MIR es una institución sin fines de lucro fundada en 1988 por Lian Fanjul de Azqueta y recursos donados por su hermano Alfy Fanjul, con una destacada trayectoria de servicio en la provincia de La Romana, dedicada a generar oportunidades de educación, formación y desarrollo integral para niños, niñas y jóvenes de comunidades vulnerables;

Considerando segundo: Que la Fundación MIR ha hecho de la educación y la formación para el trabajo herramientas de transformación social, mediante programas educativos y de capacitación técnica que han beneficiado a miles de jóvenes, especialmente mujeres, proporcionándoles preparación académica y competencias que favorecen su incorporación al mercado laboral y su desarrollo personal y profesional;

Considerando tercero: Que la Fundación MIR desarrolla iniciativas en las áreas de salud, deporte, cultura y acompañamiento comunitario, complementando su labor educativa y contribuyendo al bienestar y al desarrollo integral de niños, niñas, jóvenes y familias de la provincia de La Romana;

Considerando cuarto: Que, por la permanencia y alcance de sus programas, la Fundación MIR se ha consolidado como una institución de significativo impacto social en la provincia de La Romana, promoviendo la educación, la formación para el trabajo y el desarrollo de capacidades como instrumentos para ampliar las oportunidades de superación y contribuir al progreso de las presentes y las futuras generaciones;

Considerando quinto: Que es deber del Senado de la República reconocer a las instituciones que, mediante su trayectoria, vocación de servicio y compromiso social, contribuyen a la educación, la formación, el bienestar de las familias y al desarrollo de sus comunidades, constituyéndose en referentes de solidaridad y responsabilidad social.

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Reconocer a la Fundación MIR, por su destacada trayectoria y sus aportes a la educación, la formación y la transformación social en la República Dominicana, generando oportunidades y mejorando las condiciones de vida de niños, niñas, jóvenes y familias.

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregado a los directivos de la Fundación MIR.

Tercero: Designar una comisión de senadoras y senadores para que hagan formal entrega del pergamino de reconocimiento en la fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado.

Eduard A. Espiritusanto Castillo

Senador de la República
Provincia La Romana

